



## FICHA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

### Identificación del puesto

Denominación	<b>OFICIAL DE OPERACIONES</b>		
Código Puesto de Trabajo	<b>CB 40</b>	Unidad de Adscripción	<b>CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS</b>
Tipo de puesto de trabajo	Singularizado	No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>	Dotación <b>2</b>

### Contenido del puesto

**Misión** Desempeñar funciones de apoyo en la dirección y coordinación encaminadas a garantizar la atención a las emergencias, personal, medios técnicos y apoyos logísticos necesarios para el funcionamiento de las mismas con las debidas garantías de seguridad, así como todas aquellas actividades técnicas ligadas a la elaboración, seguimiento, mejora e implantación de protocolos, procedimientos y normativa tanto a nivel de intervención en el ámbito operativo, como de gestión operativa conjuntamente con los servicios generales operativos, asumiendo la coordinación de los grupos especiales y personal voluntario. Cuando asuma las tareas de jefe de guardia, como máximo responsable operativo directo, le corresponderá planificar, organizar y dirigir y controlar todos los recursos humanos y materiales de su turno de guardia bajo las directrices de sus superiores jerárquicos, en base a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.

### Responsabilidades

1. Organizar actividades en el ámbito de su competencia encaminadas a la mejora de la operatividad de Servicio.
2. Estudio, análisis y elaboración de informes de intervenciones y traslado para su difusión al Cuerpo de Bomberos.
3. Establecimiento de las prioridades detectadas en materia operativa y propuestas de medidas de mejora.
4. Participará en la elaboración e implantación de procedimientos y protocolos de intervención de acuerdo con las necesidades del Servicio.
5. Elaboración y difusión de medidas preventivas que mejoren la seguridad en las intervenciones en emergencias.
6. Estudio del mercado de materiales y equipos para la mejora de la operatividad y en su caso propuestas de adquisición.
7. Colaborar en la elaboración de las propuestas y objetivos anuales y los programas y presupuestos necesarios para su materialización y los correspondientes indicadores para su medición y contraste.
8. Coordinación de los grupos especiales, Centro de Comunicaciones y control y personal voluntario.
9. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, como staff de apoyo al Inspector Jefe y/o Director del Puesto de Mando Avanzado. Pudiendo asumir funciones de Director de Puesto de Mando Avanzado y las responsabilidades específicas correspondientes de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto.
10. Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos o resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consorcio.

### Requisitos desempeño del puesto

Grupo de Clasificación	Escala	Subescala	Clase	Escala SPEIS	Categoría
<b>A2</b>	<b>Administración Especial</b>	<b>Servicios Especiales</b>	<b>Extinción de Incendios</b>	<b>Inspección</b>	<b>Oficial</b>
Naturaleza	Funcionarial <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual		

Formación específica: Valorable Título de grado/diplomado en C. Técnicas o Ciencias Experimentales.

Requerimientos específicos: Permiso de conducir clase B

Otras circunstancias relevantes:

- Jornada General y cuadrante específico de guardias  Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso
- Dedicación/ Disponibilidad: Localizable por buscaperonas o teléfono, en régimen de guardias

### Forma de provisión

Concurso

### Retribución al puesto de trabajo

Nivel Complemento de destino:	<b>24</b>	Complemento específico:	<b>B4</b>
-------------------------------	-----------	-------------------------	-----------

### Firma

La Presidencia

El Secretario General